



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 23/19/04-00
ACTA 1173/28/08/2023**

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE FRANCISCO HERNAN LEZCANO SANDOVAL”

VISTO: El Memorando DA/1542/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante FRANCISCO HERNAN LEZCANO SANDOVAL, C.I.C. N° 3.583.682, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 19 semestres de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 30 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, incompleta por falta de otras actividades diferentes y 240 horas de Pasantía Curricular.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago contado del arancel correspondiente.

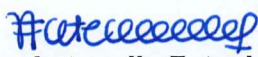
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

23/19/04-01 CONCEDER la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante FRANCISCO HERNAN LEZCANO SANDOVAL, C.I.C. N° 3.583.682, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.

23/19/04-02 ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga.

23/19/04-03 HABILITAR el pago contado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

23/19/04-04 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta